

ENTREVISTA A MARISA RAMOS

6-07-2010

Marisa Ramos, politóloga de formación, es Coordinadora General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) desde enero de 2010. Previamente, ha sido Jefa del Área de Gobernabilidad Democrática, en la Dirección de Cooperación Sectorial y Multilateral de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y Responsable del Programa de Gobernabilidad Democrática de América Latina y del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, también de la AECID.

El motivo de su visita a Perú es la participación en una reunión que se celebra en Lima en el marco de las Cumbres de Ministros de Justicia de Iberoamérica, en concreto para preparar la próxima Cumbre que será en México. ¿En qué consisten exactamente estas reuniones preparatorias?

Realmente la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica [COMJIB], en la que estoy trabajando en estos momentos como Coordinadora General, tiene como función esencial celebrar las reuniones plenarias de Ministros de Justicia; por tanto, tiene una Secretaría General que impulsa y desarrolla todas las iniciativas, todas las prioridades que marcan los Ministros de Justicia, que se reúnen cada dos años desde hace bastantes años.

La Conferencia de Ministros se crea en el año 92, por tanto, es previa a la creación de la Secretaría General Iberoamericana; sin embargo, se inserta dentro de la estructura de organismos iberoamericanos, que bajo el paraguas de la SEGIB [Secretaría General Iberoamericana] organizan o dan soporte a las cumbres de jefes de Estado y de gobierno.

La COMJIB es la que lleva la parte específica de Ministros de Justicia, pero además de lo que sería esa labor de preparar las Conferencias, lo fundamental es desarrollar líneas de trabajo, que son los propios Ministerios quienes van determinando, y es luego la Secretaría General con la implicación – y esto es un tema muy importante – de los propios técnicos de los

Ministerios, quienes llevan adelante las distintas líneas estratégicas, es decir, en los distintos grupos se van generando avances.

¿Cómo se trasladan estos programas o propuestas de la COMJIB a las agendas nacionales de desarrollo de los países?

Los Ministros, en las Conferencias de Ministros, lo que marcan son las prioridades de trabajo para los próximos dos años, y luego son los propios Ministerios con el impulso, el respaldo, el apoyo – obviamente – de la Secretaría General, quienes desarrollan ese trabajo y avanzan diferentes productos.

Las líneas de trabajo que se marcaron en la última reunión en San José, en septiembre de 2008, fueron:

- **Acceso a la justicia.**
- **Derechos Humanos en el proceso.**
- **Reforma penal.**
- **Reforma civil.**
- **Aplicación de nuevas tecnologías a la administración de justicia.**
- **Combate a la delincuencia organizada.**
- **Reforma de los sistemas penitenciarios.**

Cada país se puede integrar en un máximo de tres grupos de trabajo, con la idea de que no todo el mundo esté en todas partes; además, que cada país

La Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) es un Organismo Internacional que se creó en el año 1992 y que recibió un impulso importante a partir de los años 2004 a 2006, cuando se creó la figura del Secretario General, que es Víctor Moreno Catena.

En el marco de ese impulso, se apostó por llevar a cabo líneas de trabajo dentro del ámbito de la cooperación al desarrollo, sin desatender lo que era la función hasta ese momento de la Conferencia, que era generar acuerdos interministeriales en el sector Justicia.

determine cuáles son realmente sus prioridades, dónde quiere poner el énfasis. Y en esos grupos de trabajo participan los coordinadores nacionales, o los técnicos o expertos que cada Ministerio vaya determinando, de forma que se van generando una serie de productos.

El trabajo, por tanto, la metodología de trabajo, es participación, implicación de todos los Ministerios, lo cual desde la perspectiva de cooperación nos ha resuelto, por ejemplo, el principio de apropiación y alineamiento. Es decir, son las propias instituciones quienes llevan a cabo ese trabajo, obviamente con la ayuda de expertos, con la ayuda de gente que pueda ir haciendo el trabajo más grueso,



pero realmente tienen el control del avance.

¿Cómo se hacen tangibles las medidas adoptadas en las Cumbres de Ministros de Justicia a nivel de la sociedad?

Los dos grandes tipos de instrumentos que tenemos son coordinación – armonización de políticas, que muchas veces cristalizan en acuerdos jurídicos, es decir, en acuerdos que pueden tener desde un máximo rango como es un convenio, hasta simplemente un acuerdo, unas recomendaciones.

Ahora, por ejemplo, en Lima vamos a dejar preparado para la reunión de Ministros un convenio iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia como medio de prueba, es decir, que todos los países puedan utilizar la videoconferencia y sirva como medio de prueba en los procesos judiciales, que es una cosa muy técnica pero que en el momento en que sea convenio, tiene ya validez jurídica propia.

Ese sería uno de los instrumentos, el otro instrumento es compartir experiencia a través de proyectos. Normalmente iniciamos un proyecto piloto con transferencia a otro país, y a su vez ese proyecto se va replicando.

Por ejemplo, también uno de los casos que venimos aquí a trabajar a Perú estos días es en

la línea de nuevas tecnologías; hay un proyecto que es implantar juzgados sin papel, es decir, implantar nuevas tecnologías y “Juzgados Cero Papel”. Se ha hecho ya en Costa Rica, ya hay cinco juzgados funcionando sin papel con transferencia de tecnología portuguesa, fue Portugal quien transfirió el *know-how*, y ahora Perú solicitó ya hace un tiempo ser país receptor y Costa Rica está interesada en trasladar su experiencia, también con la participación de Portugal; es decir, en un esquema de lo que sería una suerte de cooperación triangular.

¿Cómo se explica que el Sector Justicia sea uno de los sectores huérfanos de la cooperación, es decir, uno de los sectores que menos donantes convoca y además, cuando lo consigue, suelen ser grandes donantes como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo?

Probablemente esa reflexión nos vale para el momento presente, no tanto en el pasado, donde sí que ha habido un interés de la cooperación internacional por el sector justicia, de donantes bilaterales o donantes multilaterales.

Evidentemente, el sector justicia es un sector tremendamente complejo, donde el

esfuerzo aportado por la cooperación al desarrollo ha tenido seguramente pocos resultados. Y eso en sí mismo genera una cierta frustración en el sentido de continuar poniendo el énfasis en un sector con tan poco éxito, si queremos decirlo así.

En el Sector Justicia, yo creo que hay algunos datos que hacen que sea un desincentivo para la cooperación. Es un sector en el que intervienen distintos actores, distintos operadores, sin que estén muy claras las competencias entre ellos, donde las relaciones entre esos operadores o entre esas instituciones dentro de cada país es, en el mejor de los casos muy poco facilitadora, en algunos casos incluso bastante complicada. Y eso complica enormemente las posibilidades de la cooperación al desarrollo de tener una incidencia, de apoyar procesos que realmente ofrezcan ciertos resultados.

Evidentemente el sector justicia es un sector tremendamente complejo, donde el esfuerzo aportado por la cooperación al desarrollo ha tenido seguramente pocos resultados. Y eso en sí mismo genera una cierta frustración en el sentido de continuar poniendo el énfasis en un sector con tan poco éxito, si queremos decirlo así.

Entonces en este sector tan complejo, en este contexto tan complejo como el que comentas ¿cuál podría ser el rol de la cooperación internacional gubernamental?

Bueno, yo creo que el rol de la cooperación a nivel gubernamental es indudable. Si le quitamos la palabra cooperación al desarrollo, es evidente que este sector más que ningún otro requiere cooperación entre países y entre instituciones.

Lo razonable es que la cooperación del ámbito público aproveche su capacidad no sólo económica, sino sobre todo política, de incidencia política, para poder promover cambios, mejoras, para apuntalar procesos precisamente en el Sector Justicia, más allá de lo que sería traslado de experiencias.

Es decir, los fenómenos a los que tenemos que hacer frente como países trascienden la mayor parte de las veces las fronteras: hay fenómenos de delincuencia organizada transnacional, cada vez estamos viviendo en una sociedad mucho más globalizada, más interrelacionada, que implica que un caso que se produce aquí tiene repercusiones en otro país. Hay una necesidad, digamos, de cooperación entre países indudable a nivel gubernamental, hay una necesidad de incidir o de abordar todo lo que serían respuestas comunes y cooperación entre instituciones a nivel público.

Y desde esa perspectiva, hay mucho por hacer en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Lo razonable es que la cooperación del ámbito público, aproveche su capacidad no sólo económica sino sobre todo política, de incidencia política, para poder promover cambios, mejoras, para apuntalar procesos precisamente en el sector justicia, más allá de lo que sería traslado de experiencias, porque así es como hay que verlas; es decir, incluso las malas pueden ser útiles, y en este ámbito de justicia hay muchas malas experiencias que conviene conocer para no caer en los mismos errores que ya han caído otros. Pero evidentemente todo lo que serían buenas experiencias también, trasladarlas.

La ventaja en la región latinoamericana es que compartimos no solamente la

lengua, que no es poco en este ámbito, sino compartimos también toda una tradición jurídica común, que nos hace que sea todo mucho más fácil en términos de promover cambios o adaptar distintos modelos o distintas políticas que han funcionado más o menos en algún otro país.

¿Qué espacio podría tener en el sector Justicia la cooperación que emana de la sociedad civil: ONGs, empresas, sindicatos...?

Contrariamente a lo que suele pensarse (que el sector justicia es sólo para hacer cooperación desde lo público), si vemos la justicia desde una óptica no como poder; si lo percibimos desde una perspectiva de servicio público, esta visión de la justicia como un servicio público que presta el Estado a sus ciudadanos para resolver conflictos o para proteger sus derechos; desde esa perspectiva de servicio público, el foco hay que ponerlo en los ciudadanos, y no sólo en los ciudadanos siquiera que son usuarios de la justicia, sino en todos los ciudadanos, tanto los que han usado la justicia como los que por distintas razones – la mejor de ellas es que no lo han necesitado – no hayan usado ese servicio público. Y ahí la labor de otros actores es esencial, exactamente igual que en lo que implica la protección de cualquier otro derecho, o la garantía de cualquier otro derecho.

Contrariamente a lo que suele pensarse [en el sector Justicia] la labor de otros actores es esencial, exactamente igual que en lo que implica la protección de cualquier otro derecho, o la garantía de cualquier otro derecho.

...el derecho al acceso a la justicia requiere, indudablemente, de un impulso, de un apoyo de ONGs.

Por ejemplo, el derecho al acceso a la justicia requiere, indudablemente de un impulso, de un apoyo de ONGs. Temas que tienen la falta de respuesta adecuada o débil respuesta, por ejemplo, en todo lo que tiene que ver con la capacidad de defensa gratuita, se está supliendo muchas veces por ONGs, y así debe ser. Está en permanente vigilancia todo lo que tiene que ver con Derechos Humanos en todo el proceso, esa es una de las líneas de trabajo que tenemos y es fundamental: derechos de las víctimas, derechos de los menores, una de las líneas que estamos trabajando es derechos de la población reclusa.

Esa labor, indudablemente como en cualquier otro ámbito, requiere que la sociedad civil, que las ONGs, tengan esa permanente situación de vigilancia, o dicho en palabras más actuales, de empoderamiento de los actores para reclamar sus derechos.

Y para terminar, comentabas que en la región de Iberoamérica España cuenta con un vínculo no sólo lingüístico sino también una tradición jurídica común ¿Crees que esto nos posiciona de alguna manera frente a otras cooperaciones, que nos da una ventaja comparativa para actuar como cooperación española?

Indudablemente. Es decir, la posición de la cooperación española en la región es de larga trayectoria, sobre todo en el sector gobernabilidad y específicamente en el sector justicia. Si bien es verdad que el sector justicia probablemente no sea el sector en el que España pueda sacar pecho en relación a otros, aún así creo que el papel, el aporte que puede prestar España a la región, es muy valioso si se centra en lo que realmente supone su principal valor añadido, que es no sólo la trayectoria propia del caso español – que ya en sí mismo es interesante como experiencia de cambio político, experiencia de un proceso de pegar un salto al desarrollo – con todos los problemas que podamos tener, y

más ahora, evidentemente; el caso español es un caso que puede ser interesante de conocer.

Pero sí tiene otro valor añadido que es indudable, que es que España tiene una posición privilegiada de diálogo político en América Latina, y de nuevo no es sólo un tema de lengua – aunque yo soy de las que creo que eso es muy importante – pero es sobre todo un tema de cercanía, de capacidad instalada en la región, de capacidad de tener incidencia política, de combinar, por tanto, lo que se puede hacer desde la perspectiva de cooperación con el necesario acompañamiento político para que eso realmente sea viable.

Es decir, no nos sirve de nada seguir apoyando si no hay un acompañamiento político para que esos avances se consoliden, cristalicen, y den lugar a una serie de mejoras para la población.


Yo creo que el papel de la cooperación española en estos momentos debe ir mucho más hacia la apuesta por facilitar lo que es la cooperación dentro de lo iberoamericano, o incluso en lo latinoamericano, si queremos incluso dejando fuera a España y Portugal. Es decir, ser un poco como el facilitador, el vehículo que haga posible que realmente se produzca la cooperación horizontal entre países, cosa que por otro lado es obvia, cuando estamos hablando de países de renta media la mayor parte de ellos, que ya no reciben flujos de cooperación de otras partes, y que por tanto el respaldo, el apoyo, se lo tienen que prestar entre sí los propios iberoamericanos. Y eso requiere simplemente un empujoncito, que ahí es donde creo que España sí tiene mucho que hacer; ese empujoncito es, como diríamos: *“para que ustedes se encuentren nosotros ponemos la casa y les invitamos a tomar café. Pero lo importante es que sean ustedes los que dialoguen, los que intercambien, los que aporten”*.

Desde esa perspectiva a mí me parece una apuesta importante la apuesta de la cooperación española por incidir en el ámbito iberoamericano.

Yo creo que el papel de la cooperación española en estos momentos debe ir mucho más hacia la apuesta por facilitar lo que es la cooperación dentro de lo iberoamericano, o incluso en lo latinoamericano, si queremos incluso dejando fuera a España y Portugal.

Es decir, ser un poco como el facilitador, el vehículo que haga posible que realmente se produzca la cooperación horizontal entre países.

Entonces desde esa perspectiva me parece que la cooperación española en este contexto debería ir cada vez más a ese empuje a todo lo que es cooperación horizontal, cooperación sur-sur, cooperación triangular, entre los países porque la realidad va por ahí. Es decir, por más que queramos hacer otra cosa la realidad es que ya los propios iberoamericanos se respaldan entre ellos y por tanto, me parece que sí ese es, como española, nuestro aporte esencial es facilitar eso.

 Cláusula de Exención de Responsabilidad